

**MAT.:** Adjudica propuesta pública que señala a oferente que indica.

**RENCA,**

**VISTOS:**

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1310 de 8 de agosto de 2012, que delega facultades a diversos funcionarios municipales;

El Decreto Alcaldicio N°1793 de 18 de diciembre de 2013, mediante el cual se autorizó un llamado a propuesta pública para la "Instalación y Puesta en Servicio de Luminarias Led de Alumbrado Público Comuna de Renca", bajo el ID 4956-60-LP13;

La Providencia N° 25 de 29 de enero de 2014 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública antes indicada en que propone su adjudicación a la Empresa LG Electronics INC Chile Limitada;

Lo dispuesto por el Administrador Municipal con fecha 29 de enero de 2014;

El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2014.

**DECRETO:**

1.- Adjudicase la propuesta pública para la "INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE RENCA", y a que se refiere el Decreto Alcaldicio N° 1793 de 18 de diciembre de 2013, a la Empresa LG ELECTRONICS INC CHILE LIMITADA, R.U.T. N° 76.014.610-2, de acuerdo a detalle indicado en la propuesta de adjudicación elaborada por la Comisión Evaluadora de la propuesta pública.

2.- El citado trabajo se efectuará de acuerdo a las bases administrativas y demás antecedentes relativos a dicha propuesta, los cuales se dan por aprobados y formarán parte integrante del contrato que se suscriba con el adjudicatario ya individualizado.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de la Inspección Técnica de Obras, fijará las condiciones en que se efectuará el trabajo y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo de éste.

4.- Páguese a la Empresa LG ELECTRONICS INC CHILE LIMITADA, la suma mensual de \$40.710.413, I.V.A. incluido. Dicho pago se hará en la forma y condiciones establecidas en las Bases Administrativas del llamado a propuesta pública.

5.- Los trabajos se ejecutarán en el plazo de 210 días corridos, con una garantía por 7 años, contados desde la fecha de firma del acta de entrega del terreno.

6.- Ríndanse las garantías establecidas en las Bases Administrativas del llamado a propuesta pública.

7.- Redáctese el contrato correspondiente por la Dirección Jurídica, en que consten las demás cláusulas quedando facultada para incluir aquellas que estime convenientes en resguardo de los intereses municipales.

8.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a la devolución de la boleta de garantía en la oportunidad que señalan las Bases Administrativas.

9.- Impútese el gasto a las cuentas 215-31-02-004-000.

Anótese.

Comuníquese.

Notifíquese a través de CHILECOMPRA.

Archívese.



**MAURICIO TIARA ABARCA**  
Director Jurídico

POR ORDEN DE LA ALCALDESA



**ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.**  
Secretario Municipal



**MARÍA EUGENIA MACHUCA PAVEZ**  
Directora Dideco (s)



**DISTRIBUCION:**

- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm.y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Control.
- Dirección de obras Municipales.
- Archivo Oficina de Partes.